

DISERTACIONES DE FILOSOFÍA TOMISTA (II)

SEMINARIO DE FILOSOFÍA ‘LOS TRASCENDENTALES DEL SER’
 PROF. OSCAR VELÁSQUEZ

Las disertaciones de metafísica tomista del Profesor Oscar Velásquez, son el resultado de sus traducciones al español desde diversas fuentes de autores neoescolásticos modernos en lengua latina, y de textos del Aquinate —junto a otros materiales de investigación— los que han sido vertidos, tratados y ordenados personalmente y presentados en forma provisoria para los objetivos del seminario.

Departamento de Filosofía, Universidad de Chile, Santiago

EL TRASCENDENTAL VERUM.

Textos:

Quaestiones Disputatae De Veritate, Quaestio I

Summa Theologiae I^a pars q. 16 aa. 1, 2, 6, 7, 8; q. 17 a. 1; q. 39 a. 8

Summa Contra Gentes I 47, 59; II 15, 35; III 108

Quaestio Disputata de Veritate, I a. 1

“Ahora bien, hay en el alma una fuerza cognoscitiva y otra apetitiva, Y, como se dice al comienzo de la *Ética*, el nombre ‘bueno’ expresa la conveniencia del ente con el apetito: ‘Bueno es lo que todas las cosas apetecen’ [*Ética* I, 1094^a 3]. En cambio, con el nombre ‘verdadero’ se expresa la conveniencia del ente con el entendimiento. Pues todo conocimiento se cumple por asimilación del cognoscente a la cosa conocida, de tal suerte que a esta asimilación se la llama causa del conocimiento, así como la vista conoce el color por el hecho de ser informada por la especie del color.

Así, la primera comparación del ente al entendimiento es ésta: que el ente corresponda al entendimiento, correspondencia que se denomina ‘adecuación’ de la cosa y el entendimiento. Y en esto se cumple formalmente la noción de lo verdadero. Luego, esto es lo que añade lo verdadero al ente: la conformidad o la adecuación de la cosa y del entendimiento. Y, como se ha dicho, a esta conformidad sigue el conocimiento de la cosa. Así pues, la entidad de la cosa precede a la noción de verdad, y el conocimiento es como un efecto de la verdad.”

Quaestio Disputata De Veritate I a. 2

“Ahora bien, una cosa no se dice verdadera sino en cuanto se adecua al entendimiento; y por eso es que lo verdadero se encuentra más secundariamente en las cosas; en el entendimiento, en cambio, más propiamente.

Pero hay que saber, sin embargo, que una cosa se relaciona de un modo al entendimiento práctico, de otro modo al especulativo. En efecto, el entendimiento práctico causa la cosa; por eso es que es la medida de las cosas que él mismo hace.

El entendimiento especulativo, en cambio, puesto que recibe las cosas, es movido en cierto modo por las cosas mismas y así, son éstas las que lo miden. Se evidencia por esto, como se dice en *Metafísica X* [*Met.* 1053^a 33; 1057^a 9-13], que las cosas naturales, a partir de las que recibe ciencia nuestro entendimiento, miden a nuestro entendimiento, pero son medidas por el entendimiento divino, en el que todas las cosas han sido creadas, tal como todas las artificiales, en el entendimiento del artífice. Así, pues, el entendimiento divino mide y no es medido; la cosa natural en cambio, mide y es medida, pero nuestro entendimiento es medido; no mide ciertamente las cosas naturales sino sólo las artificiales.”

Quaestio Disputata De veritate I a. 8

“Debe decirse, como se evidencia de lo ya dicho [q. I aa. 1-2], que en lo creado se encuentra la verdad en las cosas y en el entendimiento; en el entendimiento, según que éste se adecue a las cosas de las que tiene conocimiento; en las cosas, en cambio, según que éstas imiten al entendimiento divino, que es medida de ellas, tal como el arte es medida de todos los artefactos; y en algún modo, en cuanto les ha sido dado naturalmente que el entendimiento humano —que es medido por las cosas como se dice en *Metafísica* [*Met.* IX, 1051b 2-10]— haga de ellas una aprehensión verdadera.

Ahora bien, la cosa existente fuera del alma imita, por medio de su forma, el arte del entendimiento divino, y es por esa misma forma que le ha sido dado a ella naturalmente el producir en el entendimiento humano una aprehensión verdadera de ella misma; por medio de esta forma también, cada cosa posee su ser.”

Summa Contra Gentes I 59

“Aunque la verdad del entendimiento es justamente adecuación del entendimiento y la cosa según que el entendimiento *dice* ser lo que es, o no ser lo que no es, la verdad en el entendimiento concierne a aquello que el entendimiento dice, y no a la operación por la que lo dice. Por cierto, a la verdad del entendimiento no se le exige que su entender mismo se adecue a la cosa, ya que a veces la cosa es material mientras que el acto de entender es inmaterial; pero aquello que el entendimiento dice al entender y conoce, es preciso que esté adecuado a la cosa, es decir, que esté en la cosa al modo como el entendimiento dice. Dios, en cambio, por su inteligencia simple, en la que no hay afirmación ni negación (*compositio et diuisio*), conoce no sólo las esencias de las cosas sino también los enunciados, como se ha mostrado (c. 57, 58); y de este modo, lo que el entendimiento divino dice al entender, es afirmación y negación. Por consiguiente no se excluye la verdad del entendimiento divino en razón de su simplicidad”.

Presentación esquemática del tema

El ser en cuanto ser es inteligible. Esta inteligibilidad es ontológica, porque se identifica con el ser mismo. *Verum* dice en forma explícita una relación del concepto de ser con el entendimiento. Lo verdadero añade, en consecuencia, una relación formal del ser al entendimiento.

Tesis: *La idea del ente como verdadero se deduce de la oposición relativa entre el ser afirmado y la mente que afirma.*

Thesis A: Ex oppositione relativa inter ens affirmatum et mentem affirmantem deducitur idea entis ut veri.

Thesis B: Veritas, quae dicitur de re, superaddit rei relationem sive realem sive rationis: realem, ad intellectum a quo mensuratur proprie; rationis, ad intellectum a quo mensuratur improprie, et ad intellectum, quem mensurat. Veritas autem stricte transcendentalis enti ut ens est, rationis tantum relationem superaddit ad intellectum, ad quem refertur. Ideo veritas transcendentalis consistit in ente ut fundamento illius relationis rationis (I. Gredt, II, 19).

Enunciado de la tesis. La primera explicación del ente en cuanto ente era una deducción de la noción de uno: es la explicación de la idea de ente de acuerdo con la noción que expresa su identificación consigo mismo. Una segunda clarificación del ente en cuanto ente se tiene en esta tesis: consiste en la deducción de la noción de verdadero, es decir, en una explicitud de la idea de ente según una noción que expresa al ente como relacionado con en el entendimiento. La deducción de las propiedades trascendentales es la clarificación del ente de acuerdo con la noción de la misma trascendencia y el ente mismo. Por otra parte, la noción de uno es la sola propiedad que conviene al ente considerado en forma absoluta (esto es, considerado en comparación consigo mismo). Por consiguiente, las otras propiedades trascendentales convienen con el ente en cuanto el ente es considerado en relación con otra entidad de una trascendencia semejante a la del ente mismo. Y esto otro es la mente. La primera relación del ente con la mente es la relación del ente con el intelecto o entendimiento: de donde procede la noción de ente como verdadero.

Términos:

Oposición relativa: tal oposición se entiende la que se da entre opuestos que se relacionan entre sí de tal modo que uno no contrae o limita al otro: por tanto son puramente correlativos.

Ex oppositione relativa: indica el método para deducir que el ente en cuanto ente es verdadero.

Ens affirmatum: es la idea de ente, o el ente en cuanto ente.

Mens: es aquello que está provisto de intelecto y voluntad; o bien, algo que puede entender y amar; es decir, el espíritu.

Mens affirmans: es la que entiende en el acto de comprender el ser.

Verum: dice conformidad entre el intelecto y la cosa.

Ello se puede considerar a partir del intelecto o a partir de la cosa: en base a este doble aspecto la verdad se divide en verdad lógica y verdad ontológica.

Veritas logica: es la verdad de la intelección: la conformidad consciente del intelecto con la cosa.

Veritas ontologica: es la verdad de la cosa misma: es decir, la cosa en cuanto conforme o en cuanto conveniente con el intelecto.

En la tesis se trata directamente de la verdad ontológica, e indirectamente de la verdad lógica.

Significado de la tesis: La cosa como verdadera es la cosa en cuanto conforme con el entendimiento, por tanto la cosa como objeto del intelecto: por

consiguiente la cosa como inteligible. El sentido de la tesis es por tanto que el ente es inteligible. Esta inteligibilidad ontológica se identifica con el ente mismo (se convierte materialmente con el ente), y expresa explícitamente una relación del concepto de ente con el intelecto en cuanto tal. Lo verdadero, por consiguiente, añade formalmente al ente una relación al intelecto. *Verum dicit ens intelligibile*: ‘lo verdadero dice ente inteligible’: expresa, por tanto, ente y su relación de conveniencia con el intelecto.

Explicación de la tesis:

La idea de ente, como ya vimos, es la afirmación del ente en cuanto ente. Mas la afirmación supone dos términos: el sujeto que afirma y el objeto afirmado. Por consiguiente, puesto que la afirmación del ente en cuanto ente contiene todas las cosas, el sujeto que realiza tal afirmación contiene en sí mismo todas las cosas. Igualmente, el acto es un acto del ente afirmado y de la mente que afirma. Por consiguiente, al unificar todo de acuerdo con la idea del ente, el sujeto unifica todo según el acto de la conciencia. Por consiguiente, ente y mente son correlativos: tienen la misma trascendencia, la misma extensión. El alma o mente es de algún modo (es decir, en acto o en potencia), todas las cosas (*anima quodammodo omnia*: ἡ ψυχὴ τὰ ὄντα πῶς ἐστὶν πάντα *De anima* III 8 431b 21). En consecuencia, ente en cuanto ente dice relación al intelecto: es el objeto del intelecto: es decir, lo que es cuanto es lo que es, es inteligible. La mente como correlativa con el ente no es solo nuestra mente, sino toda mente en cuanto mente; es decir: aquello a lo que le corresponde entender (como ente es aquello a lo que le corresponde ser). La relación del ente con nuestra mente manifiesta la relación de lo que es a la mente en cuanto tal.

Prueba de la tesis:

Lo que es objeto del intelecto que afirma, es verdadero. Pues bien, el ente en cuanto ente es el objeto del intelecto que afirma. Luego, el ente en cuanto ente es verdadero. *Ad maiorem*: el objeto del intelecto en cuanto tal dice relación de conformidad con el intelecto, por tanto es verdadero. *Ad minorem*: el ente en cuanto ente es el objeto afirmado por el intelecto.

Escolio 1. Del principio de razón suficiente.

De la noción de ente como verdadero se sigue inmediatamente el principio de razón suficiente. El principio dice: “todo lo que es en cuanto es lo que es, es inteligible, es decir, puede explicarse al intelecto”. De aquí sin embargo surge un problema: ningún ente es inteligible sino según su propia razón suficiente (a partir del principio de razón suficiente). Pero estas dos cosas aplicadas a los entes de nuestro mundo parecen contradecirse entre sí. Estos seres —precisamente porque son contingentes— no tienen en sí mismos una razón suficiente de su propia existencia: la razón suficiente de su existencia está fuera de ellos, en otro ser. (De ahí que el principio de razón suficiente puede enunciarse así: ‘todo lo que es, en cuanto que es, tiene o en sí mismo o en otro su propia razón suficiente’). Por consiguiente, parece que la razón suficiente de los seres contingentes es distinta de la identidad de estos consigo mismos, y, por tanto, parece que el principio de identidad (de la identidad del ente consigo mismo), se opone en forma irreductible al principio de razón suficiente (de la identidad del ente con lo inteligible).

Ahora bien, la antinomia se resuelve del siguiente modo: así como lo mucho, implicado en la idea de ente (los entes particulares, contingentes) no es *idéntico* consigo mismo sino en relación al uno, así, no tiene su propia razón explicativa sino en relación con el uno. Por tanto el ente contingente no es idéntico consigo mismo sino mediante la relación a otro, como que no se explica sino en relación a otro (esto es, tiene en otro su propia razón explicativa). Por tanto el principio de razón suficiente es lo mismo que el principio de identidad según su propia forma sintética.

Escolio 2. *Surgen dos problemas de la tesis:*

a) *En razón de la trascendencia del ente y la mente:*

Si lo que es en cuanto que es incluye todo y nada queda fuera de él, ¿de qué modo puede darse otra cosa, a saber, la mente, en referencia a lo cual el ente en cuanto ente recibe un complemento a su propia significación?. Esto parece obstaculizar el carácter de la incondicionada suficiencia propia del ente en cuanto ente. Por otra parte, en cambio, si la mente incluye todo ¿Cómo puede quedar algo fuera de ella, algo que a ella misma se ordena, y a partir de lo cual se completa su comprensión?

b) *En razón de la oposición entre la verdad lógica y la verdad ontológica:*

La verdad dice conformidad entre el intelecto y la cosa, implica por consiguiente no una conformidad incierta (que sería una verdad poseída de un modo imperfecto) sino una conformidad que se posee de un modo consciente, es decir, una verdad que se verifica a sí misma, que se posee a sí misma como verdadera. Por consiguiente, la verdad está primariamente en la mente que juzga y secundariamente en la cosa; es decir, la verdad dice en primer lugar ente verificándose a sí mismo, o bien, mente que comprende (*mentem intellegentem*). Así, la verdad lógica es anterior a la verdad puramente ontológica (esto es, la verdad de la cosa, que no es la mente). Y la verdad puramente ontológica depende de la verdad lógica y no viceversa. La dificultad está en cómo podemos razonablemente afirmar esto, puesto que *de facto* la verdad de nuestra mente depende de la verdad de la cosa y no viceversa.

Respecto al primer problema:

1) Como ningún ente particular tiene su inteligibilidad plena, sino en cuanto se juzga en sus relaciones con toda la realidad (de este modo su verdad es absoluta: se integra en lo absoluto), así, ningún ser inteligente particular (una mente finita como el alma humana) realiza en acto todas las condiciones de intelección mediante su propio ser (ya que mediante su propio ser no hay realidad completa en acto sino una realidad limitada); pero realiza las condiciones de intelección mediante un acto intencional (relativo a), distinto de su propio ser, por el cual remite el sí mismo y el objeto conocido al conjunto de la realidad. Aquel sujeto inteligente sólo intencionalmente y no de un modo absoluto contiene (naturalmente) toda la realidad, dentro de la cual él mismo está contenido como un ser particular. Así, en consecuencia, la mente humana, puesto que no es en forma absoluta y natural todas las cosas sino solo intencionalmente, recibe un *complemento* de su intelección por el hecho de que no lo es naturalmente.

2) Si se da, sin embargo, el ser que es el mismo ser subsistente (cuya existencia se intenta probar después en la teodicea a partir de la inteligibilidad imperfecta de las cosas de este mundo), tal ente realiza en sentido pleno lo que es en cuanto que es, y al mismo tiempo es la intelección subsistente. Tal ente es el ser

absolutamente infinito y la mente infinitamente infinita. En este ente se identifican el ser y el entender. Por tanto, en lo que respecta a este ente, se trata de un ente verdadero no por la relación al orden intencional (con respecto a la intelección que no es ser), sino por la relación al orden absoluto (respecto de la intelección que es ser). En este caso, la relación del ente al intelecto es la relación del ente al ente: ente y mente son aquí absolutamente idénticos.

De ahí que, aunque respecto de nuestra mente, lo verdadero añade al ente una relación de razón al orden intencional, y es una relación a la mente imperfecta, que revela pero no constituye una relación a la mente perfecta, en la que el ser y el entender se identifican, y a partir de la cual mente el ente en cuanto ente posee un complemento de su significación.

Por tanto, yendo brevemente al problema de ¿cómo pueden lo que es y la mente como dos cosas distintas recibir una complementación mutua? Esto es posible a consecuencia de la relación (de razón) de lo que es y la mente finita (que es una relación del ente con el orden intencional, que es distinto de, pero fundado en el orden absoluto); esta relación supone sin embargo que *ens* es de por sí suficiente también en cuanto a la verdad, ya que el *ens qua ens* supone a la mente que es absolutamente infinita.

Sobre el segundo asunto: la verdad existe en razón de la intencionalidad de nuestro conocimiento, porque nuestro conocimiento depende de las cosas y no las cosas de nuestro conocimiento: recibimos de las cosas la verdad, y la cosa no la recibe de nosotros. Y en este sentido la verdad ontológica es, en lo que respecta a nosotros, anterior a la verdad lógica. Sin embargo, también en esta acepción de la verdad a partir de las cosas, la mente no es meramente pasiva, no está meramente sometida a las cosas, sino que es también activa: no solo mide sino también juzga de la cosa, puesto que juzga de acuerdo con la cosa: la mente verifica las cosas. Así, la mente es un verdadero juez de las cosas, no la cosa un juez de la mente. Por tanto, aunque dependiendo de las cosas, la mente afirma su independencia y superioridad en relación con la cosa, y en este sentido, afirma la prioridad de la verdad lógica sobre la verdad puramente ontológica.

Escolio 3. *De la dependencia de las cosas en la verdad.*

El uno, que la idea de ente dice con absoluta necesidad, implica necesariamente una mente infinita (Dios), de otro modo el ente en cuanto ente no sería de por sí suficiente como verdadero. Y ya que la multitud, implicada en la idea de ente, no es sino en dependencia del uno, luego, el *multum* implicado en la idea de ente no es verdadero sino en dependencia del uno verdadero por sí mismo, del uno que es el intelecto infinito. En consecuencia, los seres que no son mentes, son realizaciones *ad extra* de las ideas de este intelecto, y son ideas del intelecto infinito realizadas *ad extra*. De ahí que la verdad puramente ontológica (la *res* que no es mente, que se identifica con la cosa misma, es indudablemente la cosa misma como inteligible) es su *realidad como dependiente del* intelecto infinito. Y la *res* es capaz de conformarse con nuestro intelecto, porque es la realización de la idea del intelecto finito. La cosa es en relación con nuestra mente porque tiene su origen de la mente divina.

En consecuencia, existir en virtud de la mente es pensar el ser, existir en virtud del ser —que no es mente— es ser pensado por la mente. Así pues, el

principio fundamental del idealismo ‘ser es ser pensado’ (*esse est cogitari*), es verdadero, en razón de la dependencia de las cosas del primer intelecto creador, aunque no en razón de la dependencia de las cosas de nuestro intelecto, a partir del cual las cosas no tienen su existencia. El error del idealismo estaría en que transforma nuestra mente en una mente divina, absoluta.

Escolio 4. *Del error.*

El error se define por una oposición contraria y negativa a la verdad: es una inadecuación del intelecto con la cosa. Evidentemente no puede estar en la cosa, porque el lo que es en cuanto que es, es verdadero: no verdadero sería no-ente; pero está sólo en el entendimiento humano, más aún, está allí solamente en el juicio. Porque la ignorancia y la incertidumbre son simplemente ausencia de verdad, no son error. El error dice un conocimiento que se otorga a sí mismo una conformidad con la cosa, cuando no es de hecho conforme con la cosa. De donde surge el siguiente problema: si el error está en el juicio, como la verdad, ¿está allí como algo conocido?. ¿Cómo puede estar allí como conocido y no ser corregido? (*error corrigitur ubi detegitur*). Esto pasa porque nuestro entendimiento no se reconoce a sí mismo como distinto de la cosa, y no se cuida de esta desigualdad sino que juzga más allá de lo que sabe, y se precipita por un acto de voluntad: la capacidad de juicio es insuficiente. De ahí que se debería abstener del juicio. El error es al mismo tiempo privación del conocimiento y de la verdad, y defecto de la reflexión del entendimiento en sí mismo. Todas estas cosas son posibles porque nuestro conocimiento es múltiple. Y esto es propio de ella, porque está en el cuerpo, y, sometida a los sentidos, está a su vez sometida a la multiplicidad: conoce la cosa por sus apariencias extrínsecas.

Puesto que nuestro juicio es verdadero según su conformidad con el ser, y ya que —como se mostró anteriormente— el ente en cuanto ente supone una necesidad absoluta, y ya que todo lo que es en cuanto que es, participa de esta necesidad absoluta, así también es verdadero y cierto: se sigue de aquí que el criterio de verdad en todo juicio nuestro y racionio es esa misma necesidad.

Corolario. La verdad se dice del entendimiento y las cosas. Por esto se distingue una verdad del entendimiento o del conocimiento: verdad lógica; y una verdad de la cosa: verdad ontológica o trascendental. La verdad se dice del entendimiento, en cuanto está adecuado a las cosas. La verdad lógica es doble: una, es la causada y mensurada por el objeto, que se corresponde con el entendimiento, el que depende de las cosas (el entendimiento creado); otra, no causada ni mensurada por el objeto. Esta es o bien la que causa y mensura el objeto, y ella se corresponde con el entendimiento, de donde dependen las cosas (ella es propia del entendimiento divino en relación con todas las cosas, y del entendimiento del artífice en relación con las cosas artificiales), o bien, no que causa ni mensura (propriamente) al objeto, sino que está identificada con el objeto (la verdad lógica divina relacionada con la esencia divina). Puesto que la verdad lógica se dice del intelecto en cuanto conviene con las cosas, la verdad lógica consiste en la adecuación del intelecto con la cosa. Esta adecuación en la verdad que causa y mensura el objeto y en la verdad causada y mensurada por él, es la relación de medida: real, por parte del que es medido, de razón, por parte del que mide; ahora bien, en la verdad lógica divina relativa a la

esencia divina, hay una relación de identidad, que es una relación de razón: el entendimiento divino está perfectísimamente adecuado a la esencia divina por identidad.

En esta encuesta se trata más propiamente de la verdad ontológica; y se puede distinguir en la verdad ontológica dos aspectos: hay, en primer lugar, una verdad ontológica estrictamente trascendental, que es la de lo que es en cuanto es lo que es; otra, trascendental en sentido lato, que no es de lo que es en cuanto es lo que es, sino que es el ente creado y el increado. Con respecto al primer sentido, el concepto de ente o de 'lo que es', es el concepto ontológica y psicológicamente primero, en el que todos los otros conceptos se resuelven y cualquier otro concepto surge de él; esto es porque cada modo de significación y cada determinación se sobreañade al ente: así, el ente común es delimitado en orden a significar un modo especial, un ser tal. Si este modo especial de significación señala también un modo especial de ser, y este es unívoco, surge el concepto predicamental contraído; pero si significa un modo general de ser, o un modo de ser que conviene con todo ente, surge el concepto trascendental en general (Cf. J. Gredt II, 19; 11).

Notas de trabajo:

De los *Comentarios a la Metafísica* de Aristóteles de Sto. Tomás; *Ad 635*: Aristóteles “muestra que concierne máximamente a la filosofía primera el conocimiento de la verdad... Infiere el siguiente corolario: puesto que de hecho... las cosas que son causa del ser de otras son máximamente verdaderas, se sigue que todo lo que está en situación de ser, está a su vez en situación de poseer verdad [ἐκαστον ὡς ἔχει τοῦ εἶναι οὕτω καὶ τῆς ἀληθείας, *Met.* II 1, 993 b 30]. “En efecto, aquellas cosas de las que el ser no siempre se establece del mismo modo, tampoco la verdad de ellas permanece siempre. Y aquellas cosas cuyo ser tiene una causa, tienen también una causa de su verdad. Y esto precisamente, porque el ser de la cosa es la causa de la verdadera evaluación que la mente tiene de la cosa. En efecto, lo verdadero y lo falso no está en las cosas sino en la mente, como se dice en el libro VI de la *Metafísica* [οὐ γὰρ ἐστὶ τὸ ψεῦδος καὶ τὸ ἀληθές ἐν τοῖς πράγμασι;.. ἀλλὰ ἐν διανοίᾳ: VI 4. 1027b 25; S. Tomás, II lect. 2 n. 289-298; cf. VI lect. 4 y text. ad 26 ss.

Aristóteles no trata en forma expresa acerca de la verdad trascendental sino más extensamente de la verdad lógica: ver *Met.* V 29; VI 4; IX 10; *Perihermeneias* I lect. 3 n. 3 ss; esto dice en este último Sto. Tomás:

“De dos modos se encuentra la verdad en algo: de uno, como en algo que es verdadero, de otro, como en alguien que dice o conoce lo verdadero. Ahora bien, la verdad se encuentra como en aquello que es verdadero tanto en realidades simples como en compuestas; pero como en alguien que dice o conoce lo verdadero, no se encuentra sino según composición y división... Pues, como dice el Filósofo en *Ética* VI, lo verdadero es el bien del entendimiento. Por tanto, de cualquiera cosa que se dice verdad, es preciso que esto sea en relación con el entendimiento. Efectivamente, las expresiones lingüísticas (*voces*) están en referencia con un entendimiento al modo de signos (*signa*), mientras que las cosas (*res*) [están en referencia con un entendimiento] como aquellas realidades que son semejanzas de un entendimiento. Ahora bien, hay que considerar que una cosa está referencia con el entendimiento de dos modos. A saber, de un modo, como la medida a lo medido, y de este modo las

cosas naturales (*res naturales*) dicen referencia al entendimiento especulativo humano. Y por eso el entendimiento se dice verdadero según que se conforma (*conformatur*) con la cosa, y falso según que está en desacuerdo (*discordat*) con ella. Ahora bien, la cosa natural no se dice que es verdadera por su correspondencia (*per comparationem*) con nuestro entendimiento, como sostuvieron algunos naturalistas antiguos al suponer que la verdad de las cosas estaba solo en esto: en el parecer; y de acuerdo con esto se seguiría que cosas contradictorias serían al mismo tiempo verdaderas, ya que bajo opiniones diversas caben cosas contradictorias.

Hay cosas, sin embargo, que se dicen verdaderas o falsas por su correspondencia con nuestro entendimiento, no en forma esencial o formal sino efectiva, es decir, en cuanto se hace de ellas en forma natural una verdadera o falsa estimación: y de este modo se dice oro verdadero y oro falso. Y de otro modo, las cosas dicen referencia al entendimiento, como lo medido a la medida, como se evidencia en el caso del entendimiento práctico, que es causa de cosas. De ahí que la obra del artífice es verdadera en cuanto atañe al concepto de arte; pero falsa en cuanto se aparta del concepto de arte. Y puesto que también todas las cosas naturales están en referencia con el entendimiento divino como las cosas artificiales lo están con el arte, es lógico que se diga que cualquier cosa es verdadera según que tiene su forma propia, según que imita el arte divino. Pues el oro falso es auricalco verdadero. Y de este modo, lo que es y lo verdadero se convierten (*et hoc modo ens et verum convertuntur*): porque cualquier cosa natural se conforma con el arte divino mediante su propia forma. De ahí que el Filósofo, en *Física* I llama a la forma una cosa divina. Y como la cosa se dice verdadera en referencia a su medida, así también el sentido o el entendimiento, cuya medida es la cosa que está fuera del alma. De ahí que el sentido se dice verdadero, puesto que se conforma a la forma que existe fuera del alma mediante su propia forma. Y así se comprende que sea verdadero el sentido del propio ser sensible. Y de este modo, también el entendimiento que comprende lo que es (*quod quid est*) sin composición y división es siempre verdadero, como se dice en *Del Alma* III.” (*In Perihermeneias* I lectio 3 n. 6 ss.)

“Incluso si el entendimiento humano no existiese aun así las cosas se dirían verdaderas en orden al entendimiento divino. Pero si se entendiera que, ambos entendimientos, lo que es imposible, desaparecieran, de ningún modo podría permanecer la noción de verdad”

(*De la Verdad*, I 2; cf. a. 1 y 3–12; q. V 2 ad 7; *STh.* I 16, 17). (Cf. Gretd II, 24-25).

Al establecer el contenido de la tesis acerca de la verdad del ente, se hacía notar que la cosa como verdadera es la cosa en cuanto conforme con el entendimiento, y en consecuencia, se hablaba de la cosa como objeto del intelecto. Eso significaba que la cosa era entendida aquí como inteligible. El sentido de la tesis era, por tanto, que el ente es inteligible: y este es el significado de la verdad ontológica, que es la verdad trascendental. En otras palabras, esta inteligibilidad ontológica se identifica con el ente mismo (se convierte materialmente con el ente), y expresa explícitamente una relación del concepto de ente con el intelecto en cuanto tal. Lo verdadero, por consiguiente, añade formalmente al ente una relación al

intelecto. *Verum dicit ens intelligibile*: ‘lo verdadero dice ente inteligible’, que es un modo de señalar que ente, es decir, lo que es, expresa una relación permanente de conveniencia con el intelecto.

La verdad lógica humana.

Ahora bien, se habla de un aspecto distinto de la verdad cuando se considera al ente en cuanto está más propiamente en el intelecto humano. Esta clarificación de ‘humano’ se hace, pues se dice también que ‘Dios es la verdad’ según que hay una identidad del ser de Dios con el pensamiento que Dios mismo tiene de sí, de modo que Dios es al mismo tiempo el que piensa y la cosa que se piensa, que es su misma entidad. Y todo lo distinto a él lo conoce en y mediante su esencia. Decía Sto. Tomás:

“Veritas invenitur in intellectu secundum quod apprehendit rem ut est, et in re secundum quod habet esse conformabile intellectui. Hoc autem maxime invenitur in Deo. Nam esse suum non solum est conforme suo intellectui sed etiam est ipsum suum intelligere, et suum intelligere est mensura et causa omnis alterius intellectus; et ipse est suum esse et intelligere. Unde sequitur quod non solum in ipso sit veritas, sed quod ipse sit summa et prima veritas” (*S. Theol.* I q. 16 a. 5c).

En esas circunstancias, Dios es la verdad no solo si hablamos de una verdad formal, que está en la adecuación del entendimiento que conoce con la cosa que se conoce, sino también si nos referimos a una verdad trascendental, esto es, si hablamos de la entidad misma de la cosa, según que ella tiene conformidad, acuerdo (*conformitas*) con un entendimiento.

La tesis presente, entonces, es sobre la esencia de la verdad lógica humana.

Tesis: La verdad lógica no consiste formalmente en la simple aprehensión de la mente humana sino sólo en el juicio.

Thesis: *Veritas logica non inest formaliter in simplici apprehensione mentis humanae sed in iudicio tantum.*

La verdad lógica o del conocimiento es adecuación del entendimiento con la cosa. En esta adecuación (*adaequatio*: ‘proporción’) está por una parte la cosa, en cuanto ella es en sí; pues el entendimiento, para ser verdadero, debe estar adecuado a la cosa en cuanto ella es en sí, esto es, debe conocer la cosa como ella es; por otra parte, esto es, por parte del entendimiento, hay que considerar un concepto triple: intelección, concepto formal y la cosa de acuerdo con su ser conocido en el entendimiento. Pues el intelecto se adecua a las cosas por intelección, por la que se expresa su concepto formal, mediante el que la cosa está en el entendimiento en tanto que objeto conocido. El intelecto por su propio conocimiento llega a ser el objeto conocido; esto se mantiene en el entendimiento como ‘ser conocido’, ‘ser entendido’. Por lo que se puede considerar de dos modos un conocimiento: a) como acción, es decir, como tendencia hacia el objeto y aprehensión del objeto; b) en cuanto es el objeto mismo en tanto ser conocido. En la verdad lógica se requiere que la cosa esté de tal modo en el conocimiento en tanto ser conocido, como es en sí misma. La verdad lógica consiste esencialmente en la adecuación del ser conocido con la cosa, en cuanto ella es en sí. Pero este ser es conocido mediante una acción cognoscitiva, que la hace ser cosa conocida mediante la especie expresa o concepto

formal. Por esto, la adecuación de la acción cognoscitiva y el concepto son una condición previa para la verdad lógica. La cosa en sí, a la cual se adecua el entendimiento, es la cosa de acuerdo con su ser físico real, que posee en la naturaleza de las cosas; o también (si se trata de entidades abstractas) la cosa de acuerdo con su ser metafísico, el que tiene en el orden metafísico. Para esta adecuación de la verdad no se requiere el concepto completo, sino que basta un conocimiento incompleto mientras la cosa no sea positivamente otra cosa.

Se habla aquí de la verdad lógica causada y mensurada por las cosas. Esta verdad lógica, o verdad del entendimiento creado, que depende de la cosas, consiste en una relación real trascendental, porque el concepto y la intelección se ordenan por su misma naturaleza y trascendentalmente a la representación de las cosas, en cuanto ellas son, es decir, a tener de por sí una adecuación con ellas. En esta operación hay simple aprehensión, juicio, racionio. La cuestión de la verdad lógica es también del ente en cuanto ente, pues se lo considera en cuanto está en el entendimiento humano, ya que el objeto del entendimiento es lo que es en cuanto que es